



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 94/2016.

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y COALICIÓN "UNIDOS PARA RESCATAR VERACRUZ".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 09, CON CABECERA EN PEROTE, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354,387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento interno de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 94/2016

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y COALICIÓN "UNIDOS
PARA RESCATAR VERACRUZ"

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
NÚMERO 09, CON CABECERA EN
PEROTE, VERACRUZ

Xalapa, Veracruz, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro indicado.

Vista la cuenta, de conformidad con los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 405, 414, fracción III, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, analizadas las constancias que integran el presente expediente, el Magistrado Instructor **acuerda** lo siguiente:

ÚNICO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 370, párrafo cuarto, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 128, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción, quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de sentencia respectivo para conocimiento oportuno del Pleno, permitiendo su discusión y

eventual resolución en la próxima sesión pública de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



MABEL LÓPEZ RIVERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**